



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0055731-2023

Doctora
ZULY ROMERO RAMIREZ
Jefe de la oficina Asesora de Control Interno (E)
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Asunto: Respuesta Oficio AMC-OFI-0051874-2023 – Auditoría especial al ciclo de contratación entre el Distrito de Cartagena y Edurbe S.A. – Tercer segmento Plan de mejoramiento.

Cordial saludo,

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.137.535, actuando en mi calidad de Secretaria de Participación y Desarrollo Social encargada del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en decreto de nombramiento No. 0187 del 1 de febrero de 2023 y acta de posesión del 01 de febrero de 2023, mediante la presente me dirijo a su oficina con la finalidad de dar respuesta al oficio de la referencia, remitiendo Archivo Excel totalmente diligenciado mediante el cual se suscribe Plan de mejoramiento con la oficina de control interno, como resultado del Plan de Auditorias PAEI 2023 – Ciclo de contratación EDURBE.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente


CIELO MARTA BLANCO FLOREZ

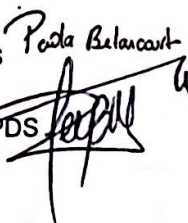
Secretaria de participación y desarrollo social (E)

Decreto de nombramiento No. 0187 del 01 de febrero de 2023

Acta de posesión del 01 de febrero de 2023

Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: P. Betancourt – Asesora jurídica externa SPDS


Paola Betancourt

Revisó: L. Babilonia - Asesora Jurídica Externa SPDS

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
 MACROPROCESO: EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA
 PROCESO: SUBPROCESO: EVALUACION INDEPENDIENTE
 FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO - Versión 1.0



Usted da por proceso: Seguimiento, participación y desarrollo social
 Área o entidad evaluada: Oficio de controlación errors al Distrito y
 Fecha de realización: Vigencia 1ª 2023

RANQUEO DE CALIFICACION		RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO	
30 o más puntos	Menos de 30 puntos	Variables a evaluar	Calificación
Completar	Completar	Completar el Plan de Mejoramiento	0.00
Completar parcial	No Completar	Efectividad de las acciones	0.00
No cumplir		Completar el Plan de Mejoramiento	0.00
		Completar el Plan de Mejoramiento	0.00

1. Vigencia fiscal (Año)	2. Antecedentes / Acción	3. Descripción del antecedente / acción	4. Etapa evaluada	5. No. Observación	6. Macroproceso o Proceso	7. Descripción de la Observación	8. Causa	9. Acción de mejora	10. Descripción actividades	11. Unidad de medida	12. Cantidad unidad de medida	13. Fecha terminación	14. Responsable (Nombre y Cargo)	15. Cumplimiento	16. Efectividad	17. Estado de la acción (Cerrada / Abierta)	18. Observación	
2021-2022						Se observó que en el 100% de la muestra auditada, el estudio del mercado carece de la información financiera (revisión de precios por cotizaciones, revisiones de bases de datos especializadas o revisiones de precios históricos), requiriendo para determinar un eficiente valor de la prestación del servicio contratado, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.8.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente ítem 3.1 (Figura 10), posiblemente por desconocimiento de las herramientas de análisis de precios de referencia, o en materia de otros, siendo empleado el presupuesto a la entrada de la tipología contractual y mejores valores de los precios de referencia.	Los insumos de orden financiero y cotizaciones que sirven para la proyección del presupuesto visionaron de un tercero (Secretaría de Infraestructura), confiando en la entidad del Distrito que por ser una de las más grandes de la ciudad de Bogotá, se emplease el presupuesto en materia de otros, siendo indicadores por ellos remitidos.	Análisis del sector con revisión de precios por cotizaciones, revisiones de bases de datos por precios históricos en los estudios de mercado realizados por el sector de desarrollo social.	1. Realización de invitaciones a licitar. 2. Elaboración de cotizaciones en el mercado. 3. Inclusión de toda la información financiera necesaria en el estudio del sector.	Actas	2	31/09/2023	Francisca UIC					
2021-2022						En el 100% de la muestra auditada, no hay evidencia dentro del estudio de precios de referencia de los aspectos generales del mercado previos a la oferta de proyectos (comportamiento de gastos históricos, estados de la oferta y estudio de mercado), considerando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.8.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente ítem 3.1 (Figura 10), posiblemente por desconocimiento de las herramientas de análisis de precios de referencia, o en materia de otros, siendo empleado el presupuesto a la entrada de la tipología contractual, lo que puede generar falencias en la identificación de riesgos financieros, requisitos habituales y la evaluación de las ofertas para determinar la elegancia del mejor oferente.	Falta de sustención del Acto administrativo de justificación del contrato a los costos de la contratación.	Análisis del sector con observación de los aspectos generales de la gestión de proyectos (comportamiento de gastos históricos, estados de la oferta y estudio de mercado) realizados por el sector de desarrollo social.	1. Realización de Análisis del sector conforme a la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.	Actas	2	31/09/2023	Francisca UIC					
2021-2022						No se evidenció análisis de la capacidad jurídica del contratista, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 de la ley 80 de 1993 y 19 del decreto 410 de 1971, posiblemente por desconocimiento de las herramientas de análisis de precios de referencia, o en materia de otros, siendo empleado el presupuesto a la entrada de la tipología contractual, generando desconianza en la rendición de cuentas.	Falta de sustención del Acto administrativo de justificación del contrato a los costos de la contratación.	Inclusión cuando corresponda de los aspectos de la capacidad jurídica del contratista.	Inclusión cuando corresponda de los aspectos de la capacidad jurídica del contratista.	Ocho	1	31/09/2024	UIC					
2021-2022						Se observó que el contrato No. 0252022 se encuentra suspendido desde el 25 de enero de 2023 de acuerdo a lo publicado en la Plataforma SECOP II, sin embargo, no existe certeza de los factores que dieron lugar a la modificación, por lo tanto, se incumplió con lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 58 del Decreto 1592 del 2013, posiblemente por falta de controles y desconocimiento de los procedimientos internos para la suspensión de los procedimientos de contratación, o en materia de otros, siendo empleado el presupuesto a la entrada de la tipología contractual, generando desconianza en la satisfacción de la necesidad contratada.	Falta de sustentación de las evidencias que soportan la justificación de la suspensión del contrato, por lo cual podrá llevar a generar dudas en cuanto a la procedencia de la suspensión.	Inclusión y envío a las Actas de suspensión de los factores que configuran la suspensión de un contrato.	En el caso en que proceda el fenómeno de la suspensión se procederá a la inclusión y envío de las Actas de suspensión de los factores que configuran la suspensión de un contrato, garantizando la procedencia de la suspensión de un contrato.	Acta	1	31/09/2025	UIC					

Elaboró:	P. Betancourt	Cargo:	Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó:	L. Bahónia	Cargo:	Asesora Jurídica Externa SPDS
Aprobó:		Cargo:	
Fecha de suscripción:	20/04/2023		
Responsable de campo:	Secretaría de Participación y desarrollo social		

Pronunciamento de coherencia e integridad	SI	No	Parcial	Acciones de mejoramiento	Observación 1. 1, 2 y 3.
Comunicación oficial					